

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2533
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2391 de fecha 02.09.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Aceituno Ortiz, Rut 16.223.489-7, domiciliado en Calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para implementar la segunda fase del proyecto de hidroponía en la escuela especial Albert Schweitzer, la cual consta de cursos teórico-práctico dirigido a alumnos y apoderados de la escuela, por el período comprendido del 23 de Agosto al 04 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 180.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Aceituno Ortiz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 23 de Agosto al 04 de Septiembre de 2013 por un monto total de \$ 180.000 más impuesto, para implementar la segunda fase del proyecto de hidroponía en la escuela especial Albert Schweitzer, la cual consta de cursos teórico-práctico dirigido a alumnos y apoderados de la escuela.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE